



fundautónoma  
FUNDACIÓN AUTÓNOMA DE OCCIDENTE  
Transformando vidas, construyendo comunidad

Fuao 057-2019

Santiago de Cali, 22 de Marzo de 2019

Doctor  
Felipe Hurtado Ardila  
Director Ejecutivo  
Fundación Autónoma de Occidente.  
Cali

Respetado Dr. Felipe,

En mi condición de miembro principal del consejo directivo de la Fundación Autónoma de Occidente, y para los efectos de que se tratan el numeral 3 del Artículo 364-3 del Estatuto Tributario y el numeral 5 del Artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de diciembre de 20 de 2017, me permito manifestarle:

1. Que no he sido declarado responsable penalmente por la comisión de delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico en hechos que hayan implicado utilización de la Fundación para la comisión del delito.
2. Que no he sido sancionado con la declaración de caducidad de contratos celebrados con una entidad pública en hechos que hayan implicado la utilización de la Fundación para la comisión de la conducta.

Atentamente,

ROBERTO NAVARRO SANCHEZ  
CÉDULA No. 17.118.386



fundautónoma  
FUNDACIÓN AUTÓNOMA DE OCCIDENTE  
INSTITUCIÓN SIN FINE DE GANANCIA

Fuao 055-2019

Santiago de Cali, 22 de Marzo de 2019

Doctor  
Felipe Hurtado Ardila  
Fundación Autónoma de Occidente.  
Cali

Respetado Dr. Felipe,

En mi condición de miembro principal del consejo directivo de la Fundación Autónoma de Occidente, y para los efectos de que se tratan el numeral 3 del Artículo 364-3 del Estatuto Tributario y el numeral 5 del Artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de diciembre de 20 de 2017, me permito manifestarle:

1. Que no he sido declarado responsable penalmente por la comisión de delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico en hechos que hayan implicado utilización de la Fundación para la comisión del delito.
2. Que no he sido sancionado con la declaración de caducidad de contratos celebrados con una entidad pública en hechos que hayan implicado la utilización de la Fundación para la comisión de la conducta.

Atentamente,

*Claudia A. Valero*

CLAUDIA ALEJANDRA VALERO HALABY  
CÉDULA No. 31.999.900



**fundautónoma**  
FUNDACIÓN AUTÓNOMA DE OCCIDENTE  
TRANSFORMANDO ESPERANZAS EN REALIDADES

Fuao 056-2019

Santiago de Cali, 22 de Marzo de 2019

Doctor  
Felipe Hurtado Ardila  
Fundación Autónoma de Occidente.  
Cali

Respetado Dr. Felipe,

En mi condición de miembro principal del consejo directivo de la Fundación Autónoma de Occidente, y para los efectos de que se tratan el numeral 3 del Artículo 364-3 del Estatuto Tributario y el numeral 5 del Artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de diciembre de 20 de 2017, me permito manifestarle:

1. Que no he sido declarado responsable penalmente por la comisión de delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico en hechos que hayan implicado utilización de la Fundación para la comisión del delito.
2. Que no he sido sancionado con la declaración de caducidad de contratos celebrados con una entidad pública en hechos que hayan implicado la utilización de la Fundación para la comisión de la conducta.

Atentamente,

OCTAVIO DE JESÚS QUINTERO GÓMEZ  
CÉDULA No. 16.623.523



Fuao 053-2019

Santiago de Cali, 22 de Marzo de 2019

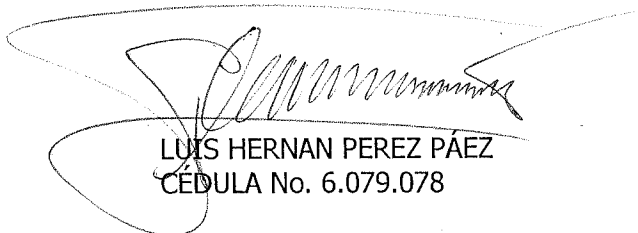
Doctor  
Felipe Hurtado Ardila  
Diretor Ejecutivo  
Fundación Autónoma de Occidente.  
Cali

Respetado Dr. Felipe,

En mi condición de miembro principal del consejo directivo de la Fundación Autónoma de Occidente, y para los efectos de que se tratan el numeral 3 del Artículo 364-3 del Estatuto Tributario y el numeral 5 del Artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de diciembre de 20 de 2017, me permito manifestarle:

1. Que no he sido declarado responsable penalmente por la comisión de delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico en hechos que hayan implicado utilización de la Fundación para la comisión del delito.
2. Que no he sido sancionado con la declaración de caducidad de contratos celebrados con una entidad pública en hechos que hayan implicado la utilización de la Fundación para la comisión de la conducta.

Atentamente,



LUIS HERNAN PEREZ PÁEZ  
CÉDULA No. 6.079.078

Fundación Autónoma de Occidente – Campus Valle del Lili  
Calle 25 No 115-85 Km2 Vía Jamundi - Aulas 2 –Piso 2  
PBX 318 80 00 / Ext.12230 - contacto@fundautonoma.org



**fundautónoma**  
FUNDACIÓN AUTÓNOMA DE OCCIDENTE  
Transformamos seres, crecemos comunidad

Fuao 058-2019

Santiago de Cali, 22 de Marzo de 2019

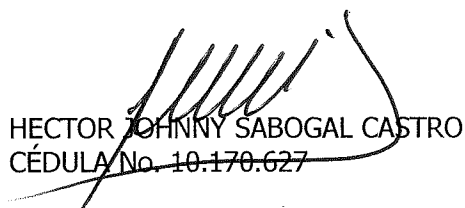
Doctor  
Felipe Hurtado Ardila  
Fundación Autónoma de Occidente.  
Cali

Respetado Dr. Felipe,

En mi condición de miembro principal del consejo directivo de la Fundación Autónoma de Occidente, y para los efectos de que se tratan el numeral 3 del Artículo 364-3 del Estatuto Tributario y el numeral 5 del Artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de diciembre de 20 de 2017, me permito manifestarle:

1. Que no he sido declarado responsable penalmente por la comisión de delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico en hechos que hayan implicado utilización de la Fundación para la comisión del delito.
2. Que no he sido sancionado con la declaración de caducidad de contratos celebrados con una entidad pública en hechos que hayan implicado la utilización de la Fundación para la comisión de la conducta.

Atentamente,

  
HECTOR JOHNNY SABOGAL CASTRO  
CÉDULA No. 10.170.627



Fuao 054-2019

Santiago de Cali, 22 de Marzo de 2019

Doctor  
Felipe Hurtado Ardila  
Fundación Autónoma de Occidente.  
Cali

Respetado Dr. Felipe,

En mi condición de miembro principal del consejo directivo de la Fundación Autónoma de Occidente, y para los efectos de que se tratan el numeral 3 del Artículo 364-3 del Estatuto Tributario y el numeral 5 del Artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de diciembre de 20 de 2017, me permito manifestarle:

1. Que no he sido declarado responsable penalmente por la comisión de delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico en hechos que hayan implicado utilización de la Fundación para la comisión del delito.
2. Que no he sido sancionado con la declaración de caducidad de contratos celebrados con una entidad pública en hechos que hayan implicado la utilización de la Fundación para la comisión de la conducta.

Atentamente,

HUGO LORA CAMACHO  
CÉDULA No. 6.078.186